MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA 009
CONDONACION
ALIANZA DISTRITO CARTAGENA – ICETEX
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 296-03

En Cartagena, a los 23 días del mes de octubre de 2018, se reunieron los integrantes del comité operativo de la Alianza Distrito Cartagena – ICETEX, con el fin de presentar por parte de ICETEX, las obligaciones susceptibles de ser condonadas en el 25% del recurso aportado por el Distrito de Cartagena en cada una de ellas y

CONSIDERANDO

1. Que en el año 2003, el Distrito de Cartagena y el ICETEX celebraron un convenio interadministrativo, el cual se perfecciono y radico con el número 296-03.

2. Que el objeto de dicho convenio es el de "Regular las relaciones entre el Distrito y el ICETEX para contribuir a la ejecución del proyecto de ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACION SUPERIOR EN COLOMBIA ".

3. Que los recursos que disponga el Distrito se dirigirán a cubrir un 25% de cada matricula en Educación Superior de jóvenes provenientes del Distrito de Cartagena que cumplen con las condiciones que el Aliado establece.

4. Que mediante el adicional modificatorio 2010-0656 en su cláusula DECIMO SEXTA, REQUISITOS PARA CONDONACION se establece "En virtud de que el porcentaje aportado por el DISTRITO es de carácter condonable, el beneficiario de la misma, debe culminar exitosamente sus estudios y solicitar al ICETEX la condonación para que sea aprobada por el comité operativo de la Alianza estratégica.

5. Que en el adicional modificatorio 2010-0656 en la cláusula NOVENA, COMITÉ OPERATIVO, se conforma dicho comité así: Alcalde del Distrito de Cartagena o su Delegado, Secretario de Educación Distrital, un representante de las Instituciones de Educación Superior Aliadas y el Presidente del ICETEX o su Delegado.

6. Que en el adicional modificatorio 2010-0656 en la cláusula DECIMA, FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO, se establece en el ítem número 5 que el comité tiene como una de sus funciones "autorizar las condonaciones de los créditos de los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en el convenio para la misma".

7. Que a la fecha ya existen beneficiarios susceptibles de acceder al beneficio de la condonación del 25% aportado por el Distrito de Cartagena, para cuyo efecto se ha recibido la confirmación de cada IES sobre el término exitoso de estudios y la obtención consecuente del título.
8. Que el ICETEX, por los medios establecidos para atención al usuario, grandes clientes y comunidad en general, ha recibido solicitudes en el sentido del tema que nos ocupa en la presente acta y ha procedido a la revisión minuciosa de las siguientes obligaciones para validar el cumplimiento de los requisitos establecidos así :
   - 8.1 Beneficiario radicado bajo el programa línea ACCES, sub línea Alianza, Alianza Distrito Cartagena.
   - 8.2 Beneficiario confirmado por la IES como graduado en el programa académico para el cual se le otorgo el beneficio. Se adjunta certificaciones de culminación de estudios.
   - 8.3 Beneficiario con valores registrados en el ítem CREDITO ALIANZA del esquema de financiación.

En estas condiciones, el ICETEX presenta 14 registros de crédito susceptibles de condonar los valores girados con cargo al Distrito de Cartagena así:

N°	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.047.435.683	ALVEAR GOMEZ LISDEY
2	23.140.358	BARBOZA ALMAGRO GENIS
3	1.143.334.546	GIRALDO BRAVO ROBERTO CARLOS
4	1.143.349.648	GIRALDO GUZMAN JADER ALEXANDRE
5	1.007.968.723	GONZALEZ MELENDEZ KELLY JOHANA
6	1.143.369.913	HERNANDEZ SANES FERNELIS FRANCISCO
7	1.128.044.139	MIRANDA HERRERA JOSE ANGEL
8	1.047.498.844	OJEDA MARTINEZ YULISSA PAOLA
9	73.109.816	PALOMINO ZAMBRANO CESAR AGUSTO
10	1.128.060.946	PORTO WILLIAMS SERGIO
11	1.143.390.190	PUELLO PEREZ JOSE RAMON
12	1.047.463.281	TORRES TORRES JUAN DAVID
13	1.143.405.353	YADINES RUIZ SIERRA
14	73.214.721	ZAMBRANO JULIO JADER CRISTOBAL

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de Atención al Usuario en Bogotá 417 3535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, Colombia
PBX: 382 16 70

Por lo anterior, el comité operativo de la Alianza Distrito Cartagena Resuelve:

1. Autorizar la condonación del 25% otorgado con recursos del Distrito de Cartagena, a cada uno de los estudiantes relacionados, atendiendo que por la condición de haber obtenido el título se hacen acreedores a dicho beneficio, como lo establece la cláusula sexta del convenio modificatorio 2010-0656.
2. El comité operativo, en cumplimiento de sus funciones autoriza al ICETEX para que establezca los mecanismos tendientes a realizar los movimientos en las cuentas de los beneficiarios relacionados para condonar los valores que allí se encuentren relacionados bajo el concepto CREDITO ALIANZA, el cual se creó en espera de la terminación exitosa de los estudios para los cuales se otorgó el servicio.

Para constancia y soporte de los movimientos a que haya lugar para dar cumplimiento a la decisión del comité operativo, se firma la presente acta en Cartagena a los 23 días del mes de octubre de 2018, por quienes en ella intervinieron.

PEDRITO PEREIRA CABALLERO
Alcaldes Mayor de Cartagena de Indias (E)

CLAUDIA ALMEIDA CASTILLO
Secretaria de Educación Distrital

MARIO RAMOS VELEZ
Representante de Instituciones de Educación Superior Aliadas

EUGENIA BARON ACOSTA
Asesora de Presidencia de ICETEX

Proyectó: María Eugenia García Montes
Asesor de Educación Superior SED